
C.A.B.A.

JUZGADO NACIONAL DE 1° INSTANCIA

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial nº 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli,. Secretaría nº 11 del Dr. Ernesto Tenuta, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 2º C.A.B.A., hace saber por (1) día que en autos "RP AGROPECUARIA S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO"- Expte. Nº

14537/2020 se declaro cumplido el acuerdo oportunamente homologado. Buenos Aires, de junio de 2025. Ernesto Tenuta Secretario

S/C 542834 Jun. 13

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 4 Sec. Única (Provincia de Santa Fe) se notifica al Sr. Bonadeo Raúl Alberto DNI Nº 22.763.003, en autos caratulados: "DELGADO, MARISA ANALIA C/ BONADEO, RAUL ALBERTO S/ DIVORCIO" CUIJ: 21-10766459-6, se ha decretado lo siguiente: ".....SANTA FE, 19 de Septiembre de 2024... Con los autos a la vista. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado. Por promovida demanda de divorcio de la Sra. Marisa Analia Delgado en contra del Sr. Raúl Alberto Bonadeo. De la propuesta reguladora, córrase traslado a la contraria por el término de diez días. Agréguese la documental fundante (art. 137 CPCC). A lo demás, téngase presente para su oportunidad y de corresponder. Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del- Código Civil y Comercial, atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal. hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Designase Juez de Trámite a la Dra. Marisa M. Malvestiti. Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese por cédula. Notifíquese. FDO. Marcelo Albrecht (Secretario) Marisa M. Malvestiti (Jueza).-

ARTICULO 438.- Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las

propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses e los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local.- Lo que se publica sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe 03 de junio de 2025.

\$ 150 542851 Jun.13 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y comercial 3ra Nominación - Secretaría Única, Dra. Maria Romina Kilgelmann, Secretaría Única Dra. Viviana Naveda Marcó, de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos "GONZALEZ, NORBERTO ALCIDES RAMON Y OTROS C/ SANDOBAL, RODOLFO Y OTROS S/ ESCRITURACIÓN", expte. C.U.I.J. N° 21-02045351-3, año 2024, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los fines de citar y emplazar a estar a derecho a los Herederos y/o Sucesores de Sandobal Rodolfo Osvaldo (D.N.I.: 6.348.291). El presente edicto se publicará por 3 días. Los decretos que motiva el presente dicen: "SANTA FE, 06 de Diciembre de 2024. Proveyendo escrito cargo 12374/2024: Agréguese, téngase presente. Cítase y emplazase a estar a los Herederos y/o Sucesores de Sandobal Rodolfo Osvaldo y a los Herederos y/o Sucesores de Servin Graciela a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza a/c) - Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria).".

\$ 100 542860 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "BURGAHT, LIDIA SUSANA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", CUIJ N° 21-02052118-7, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Lidia Susana Burgath, argentina, mayor de edad, jubilada, DNI: 6.504.726, con domicilio real en calle Pasaje Irala 4297 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en Regimiento 12 de Infantería 970 de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 21 de julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. FDO. Dr. LIZASOAIN (Juez)- Dr. TOSOLINI (Secretario).-

S/C 542827 Jun. 13 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "D'ANNUNZIO, MARIO LEONARDO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", CUIJ N° 21-

02052883-1, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Mario Leonardo D'annunzio, DNI 28.931.076, domiciliada realmente según manifiesta en calle República de Siria 3925, Depto. 3º, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Córdoba 2542, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 23.7.25 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. FDO. Dr. LIZASOAIN (Juez) - Dr. TOSOLINI (Secretario).-

S/C 542826 Jun. 13 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "RAMOS, EVELIN ELISABET S/ QUIEBRA", CUIJ Nº 21-02052402-9, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Evelin Elisabet Ramos, DNI 26.289.879, domiciliada realmente según manifiesta en calle 12 de Infantería y Estrada Nº 4200 1 428, Las Flores 2, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Mariano Comas Nº 3049 ambos de esta ciudad de Santa Fe.

5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 23.7.25 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. FDO. Dr. LIZASOAIN (Juez) - Dr. TOSOLINI (Secretario).-

S/C 542823 Jun. 13 Jun. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "SENN, FRANCO SI SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02052712-6).- se ha dispuesto: Santa Fe, 05 de junio de 2025.- RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de FRANCO SENN, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 41.360.116, de apellido materno GONZALEZ, con domicilio real en calle H. Damianovich Nº 6376 y legal en calle Amenabar Nº 3066 - Dpto., ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 18 de junio de 2025 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 31 de julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 14 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 11 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico

deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 24 de octubre de 2025 para la presentación del Informe General.-- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. Gisela Soledad Beadez Secretaria Dr. Carlos Marcolín Juez.

S/C 542702 Jun. 13 Jun. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18 de San Justo, Dra. Laura Maria Alessio, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente. "San Justo, 12 de Junio de 2025.

Y VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 con asiento en la ciudad de San Justo, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo o que sus expedientes se encuentren totalmente digitalizados, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, teniendo en cuenta al Acuerdo CSJ del 29.4.2025, Acta 15, pto 8; Acuerdo CSJ del 11.02.2025, Acta 3, pto. 31,

CONSIDERANDO: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales, aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación o que sus expedientes se encuentren totalmente digitalizados. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de aquellos sobres que comprendan los años 2017 a 2020. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 26 de Junio de 2025, inclusive.

Por lo expuesto, SE RESUELVE: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservados en Secretaría, comprendidos entre los años 2017 a 2020 y correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales, y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación o en caso de corresponder, estén totalmente digitalizados 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 26 de Junio de 2025, inclusive. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial por dos veces en cinco días. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. 5) Comunicar al Colegio de Abogados de la Provincia de Santa Fe para su difusión. 6) Comunicar en la lista de difusión creada por el Juzgado 7) Exhibir el presente decisorio en el transparente del Juzgado. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Laura Maria Alessio (Juez) - Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario)". SAN JUSTO, 12 de Junio de 2025.-

S/C 46373 Jun. 13 Jun. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11 Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (SF), se hace saber que en los autos: 'COPPARI CARLOS FEDERICO S/ CONCURSO PREVENTIVO - 21-26268703-9' se ha dispuesto por resolución dictada en fecha 23/05/2025: Fijar el día 04 de Julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de Verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos, la cual podrá realizarse de manera presencial o, bajo la modalidad no presencial, de la forma que el síndico indique.- Fijar el día 01 de Septiembre de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el día 01 de Octubre de 2025 para que el mismo presente el Informe General.- Establecer que la audiencia informativa prevista en el inc. 10) del art. 14 de la ley 24.522, y la fecha de vencimiento de Período de Exclusividad serán fijadas, dictadas que fueren las resoluciones de categorización del art. 42 L.C.Q.- DATOS SINDICO: José Ernesto Pedro, Matrícula Profesional Nº 6702 D.N.I. Nº 8.478.478 - domicilio legal en calle: Bartolome Mitre Nº 1050 Of. 4, de la ciudad de San Jorge Pcia de Santa Fe - horario de atención al público, los días lunes a viernes, días hábiles, de 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 horas. Correo electrónico: cpnjepedro@yahoo.com.ar -Celular Nº: 3426106809. San Jorge, 30 Mayo de 2025. María de los Milagros DE LA TORRE (Secretaria).

S/C 542615 Jun. 13 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Familia nº 1, Dr. Ruben A. Cottet, en autos "AGUIRRE, ERICA NOELIA e/ GOMEZ, HECTOR EZEQUIEL s/ DIVORCIO" CUIJ nº 21-107-71755-9, tramitados por ante el Juzgado de referencia, se notifica al Sr. Hector Ezequiel GOMEZ, D.N.I. nº 42.483.131, de lo resuelto supra: "SANTA FE, 06 de Diciembre de 2024 Hágase saber que en los presentes el suscripto ha sido designado presentada, Juez de Trámite domiciliada y (art. 543 del CPCC) Por presentada domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho le corresponda, en mérito al poder acompañado. Por interpuesta petición de DIVORCIO por parte de Érica Noelia Aguirre. Hágase saber.- Por formulada propuesta reguladora de la que se corre traslado a Héctor Ezequiel Gómez por el término de diez días. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por cédula con transcripción del art. 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende o a los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación. Notifiquen los empleados del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2. Notifíquese.- Fdo.: Ruben A. Cottet (Juez) - Ma. Paula Bainotti (Prosecretaria)." OTRO DECRETO: "SANTA FE, de Marzo de 2025. Agréguese. Atento a lo manifestado por el oficial notificador, cítese y emplácese al demandado a que comparezca a estar a derecho mediante edictos, a publicarse por el término y bajo apercibimientos de ley en el Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto por el art. los arts. 67 y 73 C.C.C.P. Notifíquese. Fdo.: Ruben A. Cottet (Juez) - Natalia S. Belavi (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados judiciales. Santa Fe, 17/03/2025.

S/C 542678 Jun. 13 Jun. 18

Autos: "LEMONS ANDREA ANALÍA S/ QUIEBRAS", CUIJ: 21-26326921-4, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe. Por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha dispuesto lo siguiente: "VILLA OCAMPO, 03 de Junio de 2025 Atento lo solicitado por la Sindicatura y por así corresponder, se reprogramarán las fechas dispuestas en la resolución de fecha 28.11.2024, las que quedarán fijadas de la siguiente forma: el día 25 de julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, el día 5 de septiembre de 2025 para que el Síndico presente los informes individuales, 26 de septiembre de 2025 para que el Síndico presente el informe general. Ordenar una nueva publicación de edictos. Notifíquese. " Fdo. Dra. María Isabel Arroyo (Jueza); Dra. Marta Migueletto (Secretaria). Asimismo, se hace saber que ha sido designado Síndico de autos, el CPN AGUIRRE MAURI, Gabriel, Matrícula Profesional Nº 5170, D.N.I. Nº 10.863.420, constituyendo domicilio legal en calle Rivadavia Nº 1448 de la ciudad de Villa Ocampo; donde atenderá a los acreedores de lunes a viernes, en el horario de 8.00 a

12.00 hs y de 16.30 a 19.00 horas.- Villa Ocampo, de Junio 2025

S/C 542813 Jun. 13 Jun. 17

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. MARIANA HERZ, en los autos caratulados "SDNAF C/ MONZON, ESTEFANIA ELISABET S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967- RESOLUCION DEFINITIVA - 21-10776828-6" que tramitan ante el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 9 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a MONZON, ESTEFANIA ELISABET, D.N.I. 41.160.184; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 6 de junio de 2025. AUTOS Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar en situación de adaptabilidad al niño SHEYCO MONZON, D.N.I. Nº 70.233.419, nacido el 22 de enero de 2024. 2) Firme que estuviera, oficiar al RUAGA a los efectos de que en el término de 5 días remitan los legajos de aspirantes inscriptos en dicho registro, con sus datos de contacto, que se encuentren en condiciones de adoptar al niño SHEYCO MONZON, de 1 años de edad, haciendo saber que los autos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado para su consulta. 3) Requerir a la DPNAF acompañe informe actualizado de la situación del niño antes mencionando. Protocolícese, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo: Mariana Herz (Jueza). María Paula Budini (Secretaria)"- Saluda Atentamente.-SANTA FE, 06 de junio de 2025.-

S/C 542812 Jun. 13 Jun. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sta. Fe Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "MACHADO' MAURICIO RUBEN \S/ QUIEBRA 21-02051389-3" hace saber lo siguiente: SANTA FE, 8 de Abril de 2025 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ..RESUELVO: ... 12) Fijar el día 03/06/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital

al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 19/06/2025 4mo fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines. 14) Señalar el día 01/08/2025 1mo fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 15/09/2025 para la presentación del Informe General... FIRMADO Dr. Gabriel O. Abad, Juez Dra. Verónica Toloza, Secretaria En 11 de Abril de 2025, se presenta ante la autoridad Judicial el Contador Público Nacional DIEGO EDUARDO BRANCATTO, D.N.I. Nº 22.901.733, Matrícula Nº 11611, y dice que viene a aceptar el cargo de Síndico para el que fue designado en autos: "MACHADO, MAJIL, RIC/O RUBEN S/QUIEBRA"- CU/J Nº 21-02051389-3, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, comprometiéndose a desempeñarlo conforme a derecho Constituye domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 2º Piso Opto "B", Santa Fe, T.E. 0342 - 155 168275 / 154 297629, mail: diegobrancatto@gmail.com días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS

S/C 542810 Jun. 13 Jun. 23

En los autos caratulados "ESCOBAR, JUAN ALCIDES SI QUIEBRAS" (CUJ 21- 26185980-4 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se ha puesto de manifiesto Proyecto de Distribución Complementario por el término de ley. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dr. Leandro Buzzani (Secretario) - Dra. Laura M. Alesso (Jueza)

S/C 542809 Jun. 13 Jun. 17

Por disposición del DR ALEJANDRO AZVALINSKY, Juez de Trámite del Juzgado de Familia Nº 9, Secretaria Primera de Santa Fe, en autos caratulados "SDNAF C/ ROCIO NATALIA ORDOÑEZ Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-10777971-7, se ha ordenado lo siguiente Notificar por edictos a la sr. Sr. Dante Julio Fernandez, (progenitor de Tiana) DNI. N.º 41.514.591 con dlio actual desconocido POR 4 DIAS. SANTA FE, 05 de Junio de 2025 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada FORMAL NOTIFICACION DE ADOPCION DE RESOLUCION DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL con sugerencia situación de adoptabilidad declarada conforme Disposición Administrativa Nº 000091 de fecha 06 de mayo del año 2025 y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD, que tiene por sujeto de protección a las niñas TIANA ORDOÑEZ FERNANDEZ, DNI N.º 57.458.929, nacida el 12/11/2018 y JUSTINA ORDOÑEZ, DNI. N.º 58.171.833, nacida el 02/5/2020; CON SUGERENCIA DE PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL y SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de situación de adoptabilidad formulada. En virtud de ello, cítase y emplázase a ORDOÑEZ, ROCIO NATALIA DNI Nº 41.360.306 Y DANTE JULIO FERNANDEZ DNI 41.514.591 - progenitores de los niños- para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Concédase la autorización solicitada. Atento la conexidad existente, vincúlense las presentes actuaciones a los autos "SNAF C/ ORDOÑEZ, ROCIO

NATALIA Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967- CUIJ 21-10774608-8", dejando debida constancia en el sistema informático. Córrase vista al Defensor General que por turno corresponda. Dispónese que la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe tendrá a su cargo el diligenciamiento, notificación y realización de todos los actos impulsorios y procedimentales en la presente causa. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Procédase a designar abogada del niño a la Dra. MESTRE CORDERO, MARIA LAURA para que actúe en las presentes actuaciones y sus conexos, haciéndole saber los deberes y derechos inherentes. Vinculase al profesional a las presentes actuaciones mediante el sisfe. Notifique la empleada: Ana Clara Cristobal. Notifíquese.- "Dr. Antonio Fabián González Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY Secretario Juez a/c

S/C 542794 Jun. 13 Jun. 19

Por disposición del DR ALEJANDRO AZVALINSKY, Juez del Juzgado de Familia Nº 8, Secretaría Primera de Santa Fe, en autos caratulados SNAF C/ ORDOÑEZ, ROCIO NATALIA Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 21-10774608-8 se ha ordenado lo siguiente Notificar por edictos a la Sra., ORDOÑEZ, ROCIO NATALIA DNI. Nº 41.360.306 Y FERNANDEZ DANTE JULIO DNI. N.º 41.514.591 con dlio actual desconocido POR 4 DIAS. se ha ordenado lo siguiente " SANTA FE, 04 de Junio de 2025 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados "SNAF C/ ORDOÑEZ, ROCIO NATALIA Y OTROS SI CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" (CUIJ Nº 21-10774608-8), que se tramitan por ante este Juzg.Unipersonal.de Familia Nº 8, Secretaría de Vulnerabilidad Asociada a los Jdos. de Familia 7,8,9 de Santa Fe y;-- (...)CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa Nº 000228 de fecha 29 noviembre 2024. (cfr. fs. l 7/20), ratificándose la misma, con el alcance del considerando precedente, en cuanto al plazo de su vigencia Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese.-- Dr. Antonio Fabián González Dr. ALEJANDRO AZVALfNSKY Secretario Juez NC

S/C 542793 Jun. 13 Jun. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito Nº 18 Civil, Comercial y Laboral dela ciudad de San Justo (Santa Fe), haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a Miguel Angel Mendoza (sus herederos) en los autos caratulados CAÑETE DANIEL MARCELO C/ MENDOZA MIGUEL ANGEL (HEREDEROS) Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS 21-26191724-3, tramitados por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº18 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo provincia de Santa Fe. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de febrero de 1.996, acta Nº3.- San Justo,.....de 2025.-

\$ 100 542189 Jun. 13 Jun. 18

SAN JORGE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito civil, comercial y laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en autos "OBRADOR GUILLERMO ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26268957-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de OBRADOR GUILLERMO ANTONIO, DNI N° 12.038.422, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario Boletín Oficial y Estrados del Juzgado (Acordada C.S.J. del 7.2.96, Acta N°3). Fdo. Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez), Dr. JULIAN D. TAILLEUR (Secretario).-

\$ 45 Jun. 13

VERA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera (SF), en los autos caratulados: "MASIN, LUCIANO EMANUEL S/ SUMARIA INFORMACIÓN" CUIJ N° 21-25278774-4, se ha dispuesto la presente publicación conforme reza el art. 70 del CCCN, a los fines de informar que en los autos mencionados, se pretenden las siguientes rectificaciones de nombres, prenombrados y apellidos: Maria Zorat por MARIA VALERIA ZORAT; Antonio Masin por PEDRO ANTONIO MASIN; de nacionalidad austriaco por NACIONALIDAD ITALIANA. El presente deberá publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.

\$ 45 541195 Jun. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (SF), se hace saber que en los autos: 'COPPARI CARLOS ALBERTO S/ CONCURSO PREVENTIVO - 21-26268702-0' se ha dispuesto por resolución dictada en fecha 23/05/2025: Fijar el día 04 de Julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de Verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos, la cual podrá realizarse de manera presencial o, bajo la modalidad no presencial, de la forma que el síndico indique.- Fijar el día 01 de Septiembre de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el día 01 de Octubre de 2025 para que el mismo presente el Informe General.- Establecer que la audiencia informativa prevista en el inc. 10) del art. 14 de la ley 24.522, y la fecha de vencimiento de Período de Exclusividad serán fijadas, dictadas que fueren las resoluciones de categorización del art. 42 L.C.Q.- DATOS SINDICO: José Ernesto Pedro, Matrícula Profesional N° 6702 D.N.I. N° 8.478.478 - domicilio legal en calle: Bartolome Mitre N° 1050 Of. 4, de la ciudad de San Jorge Pcia de Santa Fe - horario de atención al público, los días lunes a viernes, días hábiles, de 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 horas. Correo electrónico:

cpnjepedro@yahoo.com.ar -Celular Nº: 3426106809. San Jorge, 30 Mayo de 2025. María de los Milagros DE LA TORRE (Secretaria).

S/C 542614 Jun. 13 Jun. 23

SAN CRISTÓBAL

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal Santa Fe, en los autos caratulados MAZZEO, DIEGO GUSTAVO SI SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-26139365-1, ha dispuesto lo siguiente: "SAN CRISTOBAL 26/02/2025 Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO 1º) Declarar concluida la quiebra del Sr. DIEGO GUSTAVO MAZZEO, D.N! 29.095.191 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y puertas del juzgado por el término de un día. Cumplido ello, ordénase el cese de las medidas cautelares que fueron impuestas al fallido con la apertura de la presente quiebra. Oficiese a los Registros respectivos; autorízase al profesional actuante y/o quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Insértese el original, hágase saber, agréguese y oportunamente archívese.-.- " FIRMADO Cecilia V. Tovar Secretaria, Guillermo Vales Juez a/c. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS

S/C 542808 Jun. 13 Jun. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal Santa Fe, en los autos caratulados DEMARCHI, CARLOS ARIEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-26139364-3, ha dispuesto lo siguiente: "SAN CRISTOBAL 26/02/2025 Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:...RESUELVO 1º) Declarar concluida la quiebra del Sr. CARLOS ARIEL DEMARCHI D.N! 27.491.205 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y puertas del juzgado por el término de un día. Cumplido ello, ordénase el cese de las medidas cautelares que fueron impuestas al fallido con la apertura de la presente quiebra. Oficiese a los Registros respectivos; autorízase al profesional actuante y/o quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Insértese el original, hágase saber, agréguese y oportunamente archívese.- " FIRMADO Cecilia V. Tovar Secretaria, Guillermo Vales Juez a/c BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS

S/C 542807 Jun. 13 Jun. 17

RAFAELA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela,

Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-16530654-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ CORDOBA SILVIO FERNANDO SI APREMIO", se cita por el presente al demandado CORDOBA SILVIO FERNANDO para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 14 de Abril de 2025.-

S/C 542769 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 4367 AÑO 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ REMIREZ SERGIO S/ APREMIO", se cita por el presente al demandado REMIREZ SERGIO para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 15de MAY 2025 de 2025.-

S/C 542664 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-16521805-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ TOLEDO JUAN JESUS SI APREMIO", se cita por el presente al demandado TOLEDO JUAN JESUS para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456.

S/C 542771 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N.º 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-16524878-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ ZLAUVINEN MARIELA GUADALUPE SI APREMIO", se cita por el presente al demandado ZLAUVINEN MARIELA GUADALUPE para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456.

S/C 542772 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-16523064-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ AYAZZI FERNANDO LEONEL SI APREMIO", se cita por el presente al demandado AYAZZI FERNANDO LEONEL para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456.

S/C 542773 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 287 AÑO 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ SCOTTA PAOLA ALEJANDRA S/ APREMIO", se cita por el presente al demandado SCOTTA PAOLA ALEJANDRA para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456.

S/C 542774 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-16520464-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ BENITEZ MELINA SOLEDAD SI APREMIO", se cita por el presente al demandado BENITEZ MELINA SOLEDAD para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456.

S/C 542776 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-16527962-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ VARGAS VELA ELIZABETH SI APREMIO", se cita por el presente a los demandados VARGAS VELA ELIZA,BETH para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456.

S/C 542777 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-16529164-3 -

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ APPAS RODRIGO EZEQUIEL SI APREMIO", se cita por el presente al demandado APPAS RODRIGO EZEQUIEL para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456.

S/C 542779 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-16530055-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ OCAMPO JORGE DANIEL SI APREMIO", se cita por el presente al demandado OCAMPO JORGE DANIEL para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456.

S/C 542780 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-16524473-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA CI MANSILLA DAVID EZEQUIEL SI APREMIO", se cita por el presente al demandado MANSILLA DAVID EZEQUIEL para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456.

S/C 542781 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-16525831-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ CHIZZINI PAOLA SOLEDAD SI APREMIO", se cita por el presente al demandado CHIZZINI PAOLA SOLEDAD para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456.

S/C 542782 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados "SACCHI, CELESTINO LUIS S/

DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02053326-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CELESTINO LUIS SACCHI, D.N.I M N° 8.500.734, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Firmado: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (JUEZ A CARGO).-

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 11ma Nominación), en autos caratulados: "MONACO, CARMELO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02053420-3, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante: Sr. CARMELO MONACO, DNI N°: 18.491.086, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. ANA ROSA ALVAREZ, Juez.

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, SECRETARIA ÚNICA, (radicación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "SIOLI, ANGEL MARTIN S/ SUCESORIO" (Expte. 21-02052696-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor ANGEL MARTIN SIOLI, D.N.I: 6.216.511, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Gabriel ABAD, Juez.- Santa Fe, de JUNIO de 2025.-

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la Ciudad de Santa Fe), San Jerónimo 1551, P.B, en los autos caratulados "IBÁÑEZ, SERGIO RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-02052644-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SERGIO RAÚL IBAÑEZ, D.N.I. N° 16.813.344, para que comparezcan a hacer valer sus - derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C.C de la Prov. de Santa Fe y se fija en el hall de Tribunales a los efectos legales, sito en calle San Jerónimo 1551, de esta ciudad (Acordada C.S.J. del 7/2/96, Acta Nro. 3). Santa Fe,.....de marzo de 2022. FDO. DR. JOSÉ LIZASOAIN - Juez.

\$ 45 Jun. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SABRINA CECILIA PEREZ (DNI 27.330.322) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREZ, SABRINA CECILIA S/ SUCESORIO - CYC 12" (CUIJ 21-02994418-8). Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en los autos caratulados: "MONCAGATTA, RUBEN OSVALDO S/ SUCESORIO" (EXPTE.Nº 21-02053399-1), se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MONCAGATTA, RUBEN OSVALDO, D.N.I.: 12.215.045, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Santa Fe, de Junio de 2025. Fdo. DR. IVAN DI CHIAZZA (Juez A/C)

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio; -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de esta ciudad) en los autos caratulados "FARIAS, Vilma Noemí S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02053040-2, cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos, legatarios de la causante Vilma Noemí FARIAS, DNI 16.438.605, argentina, hija de Mario Oscar FARIAS, con ultimo domicilio en calle Avellaneda N° 2845 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe; nacida en la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, el día 27 de febrero de 1963, y cuyo fallecimiento ocurrió en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el día 19 de junio de 2022 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial · (firmado: Dra. Claudia Sánchez -Secretaria). Santa Fe, JUNIO DE 2025.

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos "PETOVELLO, ALCIDES ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02052486-0; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALCIDES ANTONIO PETOVELLO, D.N.I. Nro. 13.333.282 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y en el HALL DE TRIBUNALES. Dra. Gisela GATTI (Secretaria).- Santa Fe, de Junio de 2025

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "DIAZ, PATRICIA MONICA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02053202-2), "se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PATRICIA MONICA DIAZ, DNI N° 13.925.295 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial" FDO. DRA. KILGELMANN (JUEZ). SANTA FE, DE JUNIO DE 2025.-

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "GOMEZ, FATIMA GREGORIA S/ SUCESORIO (O.P.S)", CUIJ n° 21-02053234-0, se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña FATIMA GREGORIA GOMEZ, DNI N ° 10..315.143, para que comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizosain (Juez). Santa Fe, de Junio de 2025. Secretaria.

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe-, en los autos caratulados: "SCOTTA, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02053510-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Miguel Angel Scotta, DNI N° 17.896.094, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica al efecto en el Boletín Oficial. Santa Fe, 11 de junio de 2025. Fdo. Dra. María Romina Kingelmann, Jueza.

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Iniciado ante el Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados "ROBLEDO, RAMON S/ SUCESORIO" (21-02053131-9), se cita y emplaza a que comparezcan a estos autos por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, legatarios y acreedores del Sr. ROBLEDO, RAMON, DNI 7878550, con último domicilio en Las Flores 1 - Casa 3 s/n de la Ciudad de Santa Fe, nacido el 24 de Diciembre de 1945 y fallecido el 20 de Octubre de 2024 en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (Oficina 3258, Año 2024, Acta 4577). Fdo. DRA. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN - Juez

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7MA. Nominación), en autos caratulados "FRUTOS LUIS JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ. 21- 02053322-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. FRUTOS LUIS JOSE, DNI 10.500.736, fallecido en la localidad de San Carlos Norte, Provincia de Santa fe, el día 30/08/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Publíquese los edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial. Dr. Lucio Alfredo Palacios. Juez.

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "PROCHETTO, IGNACIO JOSE S/ SUCESORIO" (Expte. N° 21-02052599-9- Año 2025)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de IGNACIO JOSE PROCHETTO, argentino, soltero, D.N.I N° 10677327, nacido en Santa Fe - Provincia de Santa Fe, fallecido en Santa Fe, Provincia de Santa Fe el 25/03/2021, con último domicilio en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, de de 2025. Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN, Juez a/c.-

\$ 45 Jun. 13

Por disposición del Juzgado Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Justo SEC ÚNICA de la ciudad de San Justbli.en autos caratulados "FRARE, MARIO JOSÉ S/ 7 . SUCESORIO CUIJ: ,21-261922674 •se cita llama y emplaza a los herederos, - acreedores y legatarios de FRA'RE, MARIO-.sJOSÉ D.N.I. 5.261.837 para que comparezcan a hacer valer suá.derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en _el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en el Hall del Juzgado. Palacio de Tribunales. N San Justo, i(Junio de 2025.- FDO: DR. LEANDRO CARLOS BUZZANI Secretario DRA. LAURA MARIA ALESSIO Jueza

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe dentro de autos "GURI, LUCAS NAHUEL S/ OTRAS DILIGENCIAS - CIVIL CUIJ 21-27899647-3" , se ha ordenado publicar edictos por el término de ley del primer decreto de trámite, en el que se dispone: RAFAELA, 15 de Abril de 2025.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele participación de ley con patrocinio letrado. Por iniciada la presente DEMANDA A FIN DE QUE SE AUTORICE EL CAMBIO DE APELLIDO DE LUCAS NAHUEL GURI, por el apellido materno "MAMANI". Notifíquese al progenitor del actor de los términos de la presente acción. Agréguese la documental acompañada. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial los que deberán ser suscriptos por el profesional de conformidad con lo dispuesto por los arts. 25 y 67 del C.P.C.C y art. 2340 del C.C.C.N. Oficiése a los registros correspondientes a los fines de recabar información sobre medidas precautorias de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del Código Civil y Comercial.

Fecho, córrase vista a la Sra. Fiscal y Asesora de Menores, como así también, al Director del Registro del Estado Civil. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Fdo Dra Natalia Carinelli Abogada - Secretaria Dr Matías Colón Juez a/c.- CCCN ARTÍCULO 70.- Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses.

\$ 52,56 541105 Jun. 13

Por disposición de la Jueza de Trámite A/C, Dra. MARIANA HERZ, en los autos caratulados "SDNAF C/ VILLALBA, MARIA CAROLINA Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967-

RESOLUCION DEFINITIVA- CUIJ 21-10776035-8 " que tramitan ante el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 8 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a MARCELO ARMANDO ACOSTA, D.N.I. 33.990.459; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 22 de Abril de 2025. Por presentada,

domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION

EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto del niño KEVIN GABRIEL ACOSTA y la adolescente NAHIARA BELEN ALMADA. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de TUTELA formulada. En virtud de ello, cítase y emplázase a MARIA CAROLINA VILLALBA, ADRIAN ANDRES ALMADA y MARCELO ARMANDO ACOSTA- progenitores de 1 niño y adolescente para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intente valerse en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula. Al punto 5): Téngase presente la autorización concedida a los fines de efectuar la procuración. Al punto 6) Atento la conexidad existente con los autos SDNAF C/ VILLALBA, MARIA CAROLINA Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967- (CUIJ 21-10768721-9); déjese constancia en el sistema informático. Al punto 7): Téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. A fin de notificar el presente al Sr. Almada publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y exhíbanse en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, conforme acordada del 7 de Febrero de 1996, Acta Nº 3. A los fines notificatorios del Sr. Acosta, exhórtese al Juzgado de Familia competente de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires) que por turno corresponda. Notifíquese. Notifique la empleada: De la Torre. Fdo: MARIANA HERZ (Jueza A/C) María Paula Budini (Secretaria)" OTRO DECRETO: SANTA FE, 06 de Junio de 2025.-Téngase presente lo informado por la Actuaría. Ante la imposibilidad de notificar al Sr. ACOSTA MARCELO ARMANDO en el domicilio informado por la SDNAF y no pudiendo determinar si efectivamente se encuentra habitando allí, a fin de evitar dilaciones en el procedimiento, para notificar el decreto del 22/04/2025 a ACOSTA MARCELO ARMANDO, publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y exhíbanse en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, conforme acordada del 7 de Febrero de 1996, Acta Nº 3. Notifíquese.- Fdo: MARIANA HERZ (Jueza A/C) María Paula Budini (Secretaria)" Saluda Atentamente.- SANTA FE, 09 de junio de 2025.-

S/C 542802 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXP'TE. Nº 21-16517972-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ MORALES SANTIAGO ANDRES SI APREMIO", se cita por el presente al demandado MORALES SANTIAGO ANDRES para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 15 ABR 2025.

S/C 542784 Jun. 13

Jun. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-16520464-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ SAGRERA MATIAS FERNANDO Y SAGRERA JULIAN SI APREMIO", se cita por el presente al demandado SAGRERA MATIAS FERNANDO Y SAGRERA JULIAN para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 01 NOV de 2024.-

S/C 542785 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié/ en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-16527516-8 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ HOYOS JESICA DA/ANA SI APREMIO", se cita por el presente al demandado HOYOS JESICA DAIANA para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456.

S/C 542786 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-16529269-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA CI FONTANELLAZ PAOLA ALEJANDRA SI APREMIO", se cita por el

presente al demandado FONTANELLAZ PAOLA ALEJANDRA para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la

ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, de 2024.-

S/C 542787 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-16522678-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ WALKER GUSTAVO RUBEN SI APREMIO", se cita por el presente al demandado WALKER GUSTAVO RUBEN para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 01 NOV de 2024.-

S/C 542788 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "MOTTURA OSCAR HUGO S/ SUCESORIO, CUIJ 21-24210128-3" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. Oscar Hugo Mottura, DNI 6.299.960, CUIL 20-06299960-9, fallecido el 17 de septiembre de 2024 en Sunchales y con último domicilio en calle Chubut Nro. 460 de Sunchales, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) - Matías Colón (Juez a/c). Rafaela, ... de junio 2025.

\$ 45 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de Rafaela, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS de Doña CATALINA CEFERINA ALVAREZ - L.C. Nº3.892.318, argentina, con ultimo domicilio en calle Camporini s/n de la localidad de Lehmann (Santa Fe) fallecida en fecha 18/11/1990, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ALVAREZ CATALINA CEFERINA S/ SUCESORIO - CUIJ 21-23961589-6". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rafaela, de de 2025. Firmado: Dra. Natalia Carinelli (Abogada Secretaria). Dr. Matías Colon (Juez A/C).-

\$ 45 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos ASSONE, ARMANDO MATEO Y OTRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-24210007-4, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de ARMANDO MATEO ASSONE, DNI 6.265.841, fallecido el 23/06/2002 en la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, siendo su último domicilio el de calle Almafuerte 452 de Rafaela; e ISABEL DEBORTOLI, LC 6.309.901, fallecida en fecha 26/01/2022 en la ciudad de Rafaela, con último domicilio en calle Almafuerte 452 de Rafaela; para que en el plazo de treinta días y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial. Fdo. Natalia Carinelli- Secretaria - Matías Colón Juez a/c". Rafaela, 13 de Junio de 2025-

\$ 45 Jun. 13